

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos en Congreso...

Sancionan con Fuerza de Ley

ARTICULO 1°. — Se instituye el día 15 de noviembre como "Día de Conmemoración de la tripulación del submarino ARA "San Juan" y de concientización acerca de los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo en la plataforma continental argentina".

ARTICULO 2°. — El Ministerio de Educación de la Nación, en cooperación con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, en el ámbito del Consejo Federal de Educación (CFE), establecerá, el día 15 de noviembre de cada año lectivo una Jornada Conmemorativa y la planificación de actividades pedagógicas acordes con la trascendencia del tema, en todas las instituciones educativas de la República Argentina.

ARTICULO 3°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 15 de noviembre de 2017, el submarino ARA "San Juan", en ocasión del desarrollo de tareas de vigilancia y control del mar en el límite de la zona económica exclusiva de la República Argentina, sufrió un siniestro que resultó en la desaparición o muerte de la totalidad de la tripulación, integrada por:

Capitán de Navío* Pedro Martín FERNÁNDEZ

*Grado ascenso post mortem, en trámite en la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación.

Capitán de Fragata Jorge Ignacio BERGALLO

Capitán de Fragata Fernando Vicente VILLARREAL

Capitán de Corbeta Eliana María KRAWCZYK

Capitán de Corbeta Víctor Andrés MAROLI

Capitán de Corbeta Renzo David MARTÍN SILVA

Capitán de Corbeta Fernando Ariel MENDOZA

Capitán de Corbeta Adrián ZUNDA MEOQUI

Capitán de Corbeta Diego Manuel WAGNER

Teniente de Navío Jorge Luis MEALLA

Teniente de Fragata Alejandro Damián TAGLIAPIETRA

Suboficial Mayor Javier Alejandro GALLARDO

Suboficial Mayor Alberto Cipriano SÁNCHEZ

Suboficial Principal Víctor Hugo CORONEL

Suboficial Principal Luis Marcelo LEIVA

Suboficial Principal Walter Germán REAL

Suboficial Principal Hernán Ramón RODRÍGUEZ

Suboficial Principal Cayetano Hipólito VARGAS

Suboficial Primero Ricardo Gabriel ALFARO RODRÍGUEZ

Suboficial Primero Víctor Marcelo ENRÍQUEZ

Suboficial Primero Daniel Adrián FERNÁNDEZ

Suboficial Primero Hugo Amaldo BERRERA

Suboficial Primero Roberto Daniel MEDINA

Suboficial Primero Jorge Ariel MONZÓN

Suboficial Primero Celso Oscar VALLEJOS

Suboficial Segundo Hugo Dante César ARAMAYO

Suboficial Segundo Alberto Ramiro ARJONA

Suboficial Segundo Enrique Damián CASTILLO

Suboficial Segundo Sergio Antonio CUÉLLAR

Suboficial Segundo Franco Javier ESPINOZA

Suboficial Segundo Luis Esteban GARCÍA

Suboficial Segundo Cristian David IBÁÑEZ

Suboficial Segundo David Adolfo MELIÁN

Suboficial Segundo Luis Carlos NOLASCO

Suboficial Segundo Jorge Isabelino ORTIZ

Suboficial Segundo Fernando Gabriel SANTILLI

Suboficial Segundo Mario Armando TOCONAS

Suboficial Segundo Jorge Eduardo VALDEZ

Cabo Principal Fabricio Alejandro ALCARAZ CORTA

Cabo Principal Leandro Fabián CISNEROS

Cabo Principal Luis Alberto NIZ

Cabo Principal Daniel Alejandro POLO

Cabo Principal Germán Oscar SUÁREZ

Cabo Principal Aníbal TOLAB

Esta iniciativa propone la generación de espacios de memoria, reconocimiento y homenaje a personas que perdieron la vida en pos de la defensa de los derechos de soberanía de la Nación argentina sobre los recursos del lecho y subsuelo en nuestra plataforma continental. Además, resulta fundamental la visibilización y concientización acerca de estos derechos soberanos estratégicos y sus implicancias para el desarrollo presente y futuro de nuestro país.

De acuerdo con el informe 266/12 de la Cancillería Argentina, la República Argentina:

"posee y ejerce derechos de soberanía sobre su plataforma continental, espacio marítimo que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior de su margen continental. Cuando el borde exterior del margen continental supera las doscientas millas contadas desde las líneas de base, como es el caso de la Argentina, los Estados en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, deben presentar estudios científicos a un órgano técnico creado por la mencionada Convención, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), con sede en las Naciones Unidas. En la plataforma continental los derechos de soberanía de los Estados ribereños incluyen la facultad de explorar y explotar los recursos vivos sedentarios y no vivos ubicados en ese espacio marítimo."

En este marco, y en virtud de los esfuerzos científicos, técnicos y jurídicos llevados a cabo por el equipo interdisciplinario e interministerial de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) aprobó –el 11 de marzo de 2016 y 17 de marzo de 2017– las Recomendaciones sobre las presentaciones argentinas sobre el límite exterior de su plataforma continental. Como resultado, se logró un incremento significativo de la superficie del lecho y subsuelo del mar sobre la que Argentina puede explorar y explotar recursos *de forma exclusiva y excluyente*. Esta zona es equivalente a un tercio de la Argentina continental, tiene profundidades de más de 6.000 metros y representa recursos aún inexplorados.

La extensión de la plataforma continental tiene implicancias económicas, ya que la riqueza actual y potencial de recursos habilita futuras inversiones y el crecimiento económico. Sin embargo, el ejercicio efectivo de la soberanía para la explotación de esos recursos en beneficio de los argentinos y argentinas requiere, tanto de la inclaudicable labor de hombres y mujeres con un compromiso análogo al de la tripulación del ARA "San Juan"; así como de la conciencia acerca de su legítima soberanía por parte de la sociedad.

Por los motivos expuestos, solicito el tratamiento de esta iniciativa.